



En fecha 12 de julio de 2018, D. Pablo VALERA CORTES, con DNI nº 48400931F, presenta un escrito solicitando cambio de la listas definitivas de candidatos/as del **Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo General Administrativo y Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado** del SEPE en la provincia de Murcia, en la que figuraba incluido/a, a las listas definitivas de candidatos/as admitidos/as en la provincia de Girona.

Reunido el Tribunal **ACUERDA:**

1. La baja de D. Pablo VALERA CORTES, con DNI nº 48400931F, en las listas de candidatos/as admitidos/as del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo General Administrativo y Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado del SEPE de la Dirección Provincial de Murcia.
2. La inclusión de D. Pablo VALERA CORTES, con DNI nº 48400931F, en las listas de candidatos/as admitidos/as del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo General Administrativo y Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado del SEPE de la Dirección Provincial de Girona, pasando a ocupar el último lugar en los listados.
3. **Hacer pública** en la página web del SEPE la presente RESOLUCIÓN.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid
La Presidenta del Tribunal Suplente
M^a. Victoria E. Sánchez Sánchez

www.sepe.es
Trabajamos para ti

